

Acuerdo de no Responsabilidad 1//2017**Expediente: 180/14****Fecha de emisión del Acuerdo de no Responsabilidad: 3 de enero de 2017.****Extracto:**

El quejoso dijo ser interno del Centro de Reinserción Social para Varones "Aguascalientes" y se inconformó porque los medicamentos que le prescriben los médicos adscritos al centro penitenciario no le hacen efecto, narró que se encuentra bajo observación del médico Psiquiatra porque intentó abrirse el área de la ingle con una navaja y constantemente lo "amarran" a la cama con las esposas. Se concluyó que el quejoso recibió atención médica a sus padecimientos por el área médica del Centro de Reinserción Social para Varones "Aguascalientes" y por el Centenario Hospital Hidalgo, asimismo, la sujeción a su cama fue una medida para salvaguardar su vida y evitar que de nuevo intentara auto lesionarse. En los autos del expediente no constan datos que acrediten violaciones a los derechos humanos del quejoso por parte de personal médico del centro penitenciario.

Esta es una versión pública extractada de la recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 180/14. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.